

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE CULTURA PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑÉS, NÚM 8 DE JAÉN”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPTE.: CONTR - 2025 - 182892

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Acordado el 3 de abril de 2025 el inicio del procedimiento, por el órgano de contratación se aprueba el 10 de abril de 2025 el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, así mismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de abril de 2025, se publica anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, con referencia 2025-0001639206, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 29 de abril de 2025 a las 19.59 horas.

Con fecha 2 de mayo de 2025, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 6 de mayo de 2025 a las 17:30 horas, en virtud del Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la interrupción generalizada de suministro eléctrico en todo el territorio peninsular afectando gravemente al funcionamiento de los servicios públicos y a los sistemas utilizados en la tramitación de los procedimientos administrativos.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 6 de mayo de 2025 a las 17:30 horas, los licitadores que presentan sus proposiciones dentro del plazo establecido a través de la plataforma SÍRECPortal de Licitación, son los siguientes:

- SERLINCO SL.
- EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SA
- CONTRATAS SERVILIM S.L.
- MULTISER MALAGA SL.
- GESTION DE SERVICOS AH SL.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.

CUARTO.- Con fecha 7 de mayo de 2025, se reúnen los miembros de la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 7 de mayo de 2025, para proceder a la apertura y valoración del Sobre Único presentado por medios electrónicos a través de SiREC, conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, constata que la documentación contenida en el Sobre



1

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	15/05/2025 13:28:58	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3wOs5742vW8x4Z6pnhJGozLQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Único se ajusta con la exigida por la Cláusula 9.2 del PCAP, admitiéndose todas las ofertas y reflejándose así en el Acta emitida de fecha 8 de mayo de 2025.

Las ofertas presentadas por los distintos licitadores son las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	IVA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	HORAS OFERTADAS	DDD
SERLINCO SL	32.996,11 €	6.929,18 €	39.925,29 €	30	SI
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SA	24.515,00 €	5.148,15 €	29.663,15 €	30	SI
CONTRATAS SERVILIM S.L.	33.120,00 €	6.955,20 €	40.075,20 €	30	SI
MULTISER MÁLAGA SL	20.691,00 €	4.345,11 €	25.036,11 €	30	SI
GESTION DE SERVICOS AH SL	30.499,39 €	6.404,87 €	36.904,26 €	30	SI
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	22.798,30 €	4.787,64 €	27.585,94 €	30	SI

Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, se analiza si existen ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP: “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Tras dicho análisis, resulta que la media aritmética de las seis ofertas es de 27.436,63 euros. Sin embargo al existir tres ofertas (SERLINCO SL, CONTRATATAS SERVILIM SL y GESTION DE SERVICIOS AH SL) que son superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media aritmética, se procede al cálculo de una nueva media con el resto de las otras tres ofertas; resultando una nueva media aritmética de 22.668,10 euros y fijándose el límite de ofertas anormalmente bajas en 20.401,29 euros, por lo que ningún licitador está incursio en baja temeraria:

QUINTO.- De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, una vez evaluadas las ofertas por la Unidad Técnica de auxilio al órgano de contratación, se procede a clasificar, por orden decreciente las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO V) (Máx. 74 Puntos)			MEJORAS AL SERVICIO (ANEXO V-BIS) (Máx. 26 Puntos)			SUBTOTAL MEJORAS	TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	BOLSA HORAS Máx. 20 Puntos	DDD 6 Puntos		
MULTISER MÁLAGA SL	20.691,00 €	4.345,11	74,00	30	20,00	6,00	26,00	100,00
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	22.798,30 €	4.787,64	63,16	30	20,00	6,00	26,00	89,16
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SA	24.515,00 €	5.148,15	54,33	30	20,00	6,00	26,00	80,33
GESTION DE SERVICOS AH SL	30.499,39 €	6.404,87	23,54	30	20,00	6,00	26,00	49,54
SERLINCO SL	32.996,11 €	6.929,18	10,69	30	20,00	6,00	26,00	36,69
CONTRATAS SERVILIM S.L.	33.120,00 €	6.955,20	10,05	30	20,00	6,00	26,00	36,05





SEXTO.- Vista el Acta de la Unidad Técnica, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, **PROPONE**, con fecha 8 de mayo de 2025, como adjudicataria del contrato de referencia, a la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L. por un importe total de VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (20.691,00 €), IVA EXCLUIDO, junto con las mejoras ofertadas, para el período de 1 de junio de 2025 a 28 de febrero de 2026.

SÉPTIMO.- De conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a requerir con fecha 8 de mayo de 2025, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L. para que, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación.

OCTAVO.- Con fecha 15 de mayo de 2025, se procede a comprobar la documentación requerida previa a la adjudicación y presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica por la empresa MULTISER MÁLAGA SL., considerándose correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La principal normativa de aplicación está constituida por:

- I.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- II.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- III.- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- IV.- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 32.2 del Decreto Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y por el artículo 12 de la Orden 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 228 de 26 de noviembre),

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MULTISER MÁLAGA SL, con NIF. B92605518, el contrato de "Servicio de limpieza de la sede de cultura perteneciente a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, del edificio ubicado en calle Martínez Montañés, núm 8 de Jaén", por un importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (20.691,00 €), IVA Excluido, al que le corresponde en concepto de IVA, un importe de



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	15/05/2025 13:28:58	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3wOs5742vW8x4Z6pnhJGozLQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (4.345,11 €), siendo el importe total de adjudicación, IVA Incluido, de VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (25.036,11 €).

Asimismo, la empresa adjudicataria, se compromete a poner a disposición del órgano contratante, sin repercusión económica, una bolsa de horas, entre 26 y 30 horas, para atender cualquier eventualidad, contingencia, e imprevisto de todo orden que pueda surgir.

Igualmente se compromete a realizar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección que le sea requerido por este órgano de contratación.

SEGUNDO.- El período de adjudicación abarcará desde el día 1 de junio de 2025, o desde el día siguiente a la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución a través de medios electrónicos y hasta el 28 de febrero de 2026.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y a las restantes empresas licitadoras, disponiendo su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este mismo órgano, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	15/05/2025 13:28:58	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3wOs5742vW8x4Z6pnhJGozLQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/